

1.- ACCESO AL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y PLAN DE INVESTIGACIÓN

Desde el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua, con fecha 1 de julio han comunicado que ya se puede acceder, vía Web, a la aplicación que permite el acceso a los **documentos de actividades del doctorando** y al **plan de investigación** de los **estudiantes matriculados en los programas correspondientes al RD 99/2011**.

A esta aplicación pueden acceder **además** de los estudiantes, los tutores, coordinadores, directores de tesis y miembros de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado que sean personal de la UCM, y siempre que estén vinculados al programa, identificándose con su correo institucional. El acceso se encuentra en la siguiente dirección:

https://geaportal.ucm.es/portal/page/portal/uxxiportal/inicio_general

También se puede acceder siguiendo la ruta:

www.ucm.es – UCM online – GEA -UCMnet

2.- NUEVO CALENDARIO PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DE BELLAS ARTES (RD 99/2011) – CURSO 2013/2014

- Fecha límite para grabar y modificar el documento de actividades y el Plan de Investigación por parte del doctorando. **25 de septiembre**.
- Fecha límite para que los tutores y directores de tesis de los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado de Bellas Artes entreguen los **Documentos de Actividades y Plan de Investigación** en la **Secretaría de Alumnos de la Facultad de Bellas Artes: 15 de octubre**. Es imprescindible que los documentos estén debidamente cumplimentados y firmados por el tutor y director/es de tesis que en ellos consten.

La evaluación positiva es requisito para continuar en el Programa. Si la evaluación fuese negativa (deberá ser motivada), el doctorando, previa matrícula (pago de tutela de tesis) en el curso siguiente, elaborará un nuevo Plan de Investigación que será de nuevo evaluado a los seis meses (en el mes de marzo).

Se recuerda que cada curso académico, hasta la defensa de la tesis, en el mes de septiembre, la Comisión Académica evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades de los estudiantes.

Cada curso académico, hasta la defensa de la tesis, los estudiantes admitidos en el Programa de Doctorado en Bellas Artes, deberán formalizar la matrícula de tutela de tesis. Próximamente se publicará en la web de la Universidad Complutense y de la Facultad de Bellas Artes el plazo de matrícula.